

ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2023

LÍNEA 1: SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

En Córdoba, siendo las 09:00 horas del día 03 de julio de 2023 por la presente se reúnen, en la Delegación Territorial de Salud y Consumo, los abajo firmantes al objeto de constituir la Comisión de Valoración de las solicitudes de subvenciones, de conformidad con lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm.70, de 15 de abril de 2021), y con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la evaluación de programas de actividades presentados y análisis de las alegaciones y documentación presentada, y en la que se tendrá en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 3 y 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con el siguiente orden del día:

- 1) Constitución de la Comisión de Valoración
- 2) Valoración de las solicitudes
- 3) Aprobación del Informe de evaluación y su documento complementario de motivación.

Identificados los asistentes, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normativa aplicable, y manifestando los mismos no hallarse incurso en ninguna de las causas de abstención establecidas en el artículo 23 de la mencionada Ley.

Avda. República Argentina, 34
14071-CÓRDOBA

T: 957 015 400
delegacion.co.salud@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPD2W48HEJVUWB9M7JNRQ5WZ3H5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARÍA CARMEN PRIETO JIMÉNEZ	FECHA	03/07/2023
	JOSE MIRANDA JURADO		
	RAFAEL LOPEZ REQUEREY		
	MARIA JOSEFA PEREZ COBO		
ID. FIRMA	VH5DPD2W48HEJVUWB9M7JNRQ5WZ3H5	PÁGINA	1/2





ACUERDA

PRIMERO. Que la Comisión de Valoración competente para la evaluación de solicitudes y el análisis de las alegaciones y la documentación presentadas referentes al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, Línea 1, Subvenciones en materia de consumo, a Asociaciones y Organizaciones provinciales de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2023, queda constituida de la siguiente forma:

Presidencia:

Dña . Carmen Prieto Jiménez. Titular de la Jefatura del Servicio de Consumo.

Vocales:

D. Rafael López Requerey. Funcionario adscrito al Servicio de Consumo.

D. José Miranda Jurado. Funcionario adscrito al Servicio de Consumo.

Secretaría:

Dña. Josefina Pérez Cobo. Funcionaria adscrita al Servicio de Consumo.

SEGUNDO. En relación al trámite de evaluación previa, una vez realizado el análisis y valoración previa de las solicitudes, atendiendo a los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12 a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, se aprueba el Informe de Evaluación.

No habiendo más asuntos que tratar, a las de 11:30 horas del mismo día, se da por celebrada la sesión por la que se constituye la Comisión de Valoración, así como por finalizada la evaluación y valoración de las solicitudes con la aprobación del Informe de Evaluación, y de cuyo contenido se levanta la presente acta, firmando todos los presentes y de todo lo cual da fe el Secretario.

Avda. República Argentina, 34
14071-CÓRDOBA

T: 957 015 400
delegacion.co.salud@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPD2W48HEJVUWB9M7JNRQ5WZ3H5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARÍA CARMEN PRIETO JIMÉNEZ	FECHA	03/07/2023
	JOSE MIRANDA JURADO		
	RAFAEL LOPEZ REQUEREY		
	MARIA JOSEFA PEREZ COBO		
ID. FIRMA	VH5DPD2W48HEJVUWB9M7JNRQ5WZ3H5	PÁGINA	2/2

